

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE OVALLE** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2014 /

SANTIAGO, 14 ABR. 2010

VISTOS:



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.529, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA PREMA LIMITADA**, R.U.T. N° 78.767.690-1, con domicilio en Avda Gabriel Gonzalez Videla N° 2301, comuna de La Serena, IV Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Ovalle, IV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 102,3 MHz.
- Ubicación del Estudio : Libertad N° 201, Ovalle, IV Región
- Coordenadas Geográficas : 30° 36' 00" Latitud Sur.
71° 12' 10" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Micaela Campos s/n, Ovalle, IV Región
- Coordenadas Geográficas : 30° 35' 51" Latitud Sur.
71° 12' 32" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Anillo, 3,20 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 47,00 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,48 dB.
- El radioenlace estudio-planta será de 5 dBd de ganancia y 4 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones